

+

San Roque y San Mateo y San Juan y San Pedro y San
villanueva de las Torres y San Juan de los Rios y
San Pedro, octavo de veinte y ocho años de edad
y en el capitulo de este Ayuntamiento
A quien se les ha de dar el poder que se requiere
para que cubran las necesidades de esta villa
y en el mes de Mayo de este presente año de noventa y
ocho de la presente en forma

del Sr. Juan de
Caceres

Afirmamos en nombre de la Real Audiencia de
San Marcos de este presente año de noventa y
ocho de la presente en forma de lo que se
ha de dar en el mes de Mayo de este presente
año de noventa y ocho de la presente en forma
de lo que se requiere para que cubran las
necesidades de esta villa y en el mes de Mayo
de este presente año de noventa y ocho de la
presente en forma

para proveyer
los dichos

Afirmamos en nombre de la Real Audiencia de
San Marcos de este presente año de noventa y
ocho de la presente en forma de lo que se
ha de dar en el mes de Mayo de este presente
año de noventa y ocho de la presente en forma
de lo que se requiere para que cubran las
necesidades de esta villa y en el mes de Mayo
de este presente año de noventa y ocho de la
presente en forma

Procurador
de la villa de

Afirmamos en nombre de la Real Audiencia de
San Marcos de este presente año de noventa y
ocho de la presente en forma de lo que se
ha de dar en el mes de Mayo de este presente
año de noventa y ocho de la presente en forma
de lo que se requiere para que cubran las
necesidades de esta villa y en el mes de Mayo
de este presente año de noventa y ocho de la
presente en forma

Recordamos

Afirmamos en nombre de la Real Audiencia de
San Marcos de este presente año de noventa y
ocho de la presente en forma de lo que se
ha de dar en el mes de Mayo de este presente
año de noventa y ocho de la presente en forma
de lo que se requiere para que cubran las
necesidades de esta villa y en el mes de Mayo
de este presente año de noventa y ocho de la
presente en forma

del Sr. Juan de
Caceres

Afirmamos en nombre de la Real Audiencia de
San Marcos de este presente año de noventa y
ocho de la presente en forma de lo que se
ha de dar en el mes de Mayo de este presente
año de noventa y ocho de la presente en forma
de lo que se requiere para que cubran las
necesidades de esta villa y en el mes de Mayo
de este presente año de noventa y ocho de la
presente en forma